



Presidencia de la República

Fecha: 3 de septiembre de 2021

Resumen: S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, firma proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública.

Muy buenas tardes:

Cumpliendo un compromiso de nuestro Gobierno y también recogiendo valiosos aportes y amplios acuerdos, hoy enviaremos al Congreso un proyecto de ley que crea el nuevo Ministerio de Seguridad Pública.

Este nuevo Ministerio está en plena concordancia con lo que propusimos en nuestro Programa de Gobierno en materia de seguridad pública, porque la seguridad pública requiere un robustecimiento de su institucionalidad.

También, este proyecto está en línea con las reformas propuestas por el Acuerdo Nacional por la Seguridad y forma parte de la Hoja de Ruta trazada por la Unidad Coordinadora de la Reforma de Carabineros que incorporó esta iniciativa como parte de las recomendaciones tanto del Consejo para la Reforma de Carabineros como de la Comisión de la Reforma Policial del Senado.

En síntesis, existe un gran acuerdo en torno a la necesidad de crear este nuevo Ministerio.

Este proyecto ha sido analizado y enriquecido en la Comisión Bicameral del Congreso, trabajo que apreciamos y agradecemos.

El siglo XXI ha dado cuenta de una mayor amplitud, gravedad y dinamismo de los riesgos, amenazas y peligros que afectan a los ciudadanos. En consecuencia, la nueva lógica del Estado debe ser



evitar el daño a las personas y esto tiene que hacerse con un carácter integral, multidimensional, sin importar el origen de las amenazas. El Estado debe poner a las personas, sus libertades y sus derechos en el centro de las prioridades y abarcar todo el ciclo de las amenazas y riesgos que hoy día existe.

La seguridad es esencial para que los ciudadanos desarrollen sus vidas con libertad y la respuesta estatal para evitar daños y peligros no debe circunscribirse sólo a resarcirlos en caso de quebrantamiento, debe ser una labor integral y a eso apunta este nuevo Ministerio.

La respuesta del Estado debe ser anticipativa y también reactiva, debe minimizar los peligros de la seguridad pública y reaccionar con agilidad y eficacia cuando se afecta la seguridad de las personas.

El Estado, en síntesis, debe prevenir, controlar, perseguir, apoyar y reinsertar y en ese sistema debe operar como una verdadera alianza, un sistema de seguridad pública, por supuesto liderado y coordinado por el nuevo Ministerio de Seguridad.

Adicionalmente, este nuevo Ministerio va a permitir alejar la figura del Ministro Jefe de Gabinete de las contingencias propias de la seguridad pública, otorgándole, en consecuencia, mayor estabilidad política y permitiendo un enfoque específico y técnico en materia de seguridad que no pugne con las urgencias políticas propias del Ministerio del Interior.

Además, quiero anticipar que prontamente enviaremos al Congreso un proyecto de ley que reformula no sólo el Ministerio del Interior, sino que también el Centro de Gobierno que está constituido por el Ministerio del Interior, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia y el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

El proyecto del Ministerio de Seguridad es un proyecto necesario, crea un nuevo Ministerio de Seguridad Pública el que va a contar con dos Subsecretarías, la Subsecretaría de Seguridad Pública y la Subsecretaría de Prevención del Delito.



Adicionalmente, este nuevo Ministerio se va a desconcentrar territorialmente a través de las Secretarías Regionales Ministeriales de Seguridad Pública y actuará como colaborador directo e inmediato del Presidente de la República y será responsable del diseño de las políticas, planes y programas en lo relativo a la seguridad pública, el orden público, el resguardo de nuestras fronteras, la prevención, persecución y control de los delitos.

Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, Carabineros y la PDI, dependerán jerárquicamente de este nuevo Ministerio y la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) se vinculará con este Ministerio en todo lo que diga relación con la seguridad pública.

El orden público, el combate contra la delincuencia involucra a muchas instituciones, no solamente al Gobierno, que tienen que actuar como un verdadero sistema de seguridad pública. Cada una de ellas cumple una misión específica, pero todos sabemos que, si una de esas instituciones falla, el sistema entero se debilita. En consecuencia, la eficacia de este sistema de combate contra la delincuencia exige una estrecha y adecuada coordinación entre el Gobierno, las Policías, el Ministerio Público, el Poder Judicial y Gendarmería. Y este nuevo Ministerio va a contribuir a fortalecer esa coordinación.

El Ministerio deberá informar semestralmente al Senado y a la Cámara de Diputados los avances en la implementación, los resultados de los programas de seguridad pública, orden público, resguardo fronterizo, prevención, rehabilitación y reinserción social.

Y, así, este proyecto que es parte de la Reforma de Carabineros, reforma que está en plena marcha y que abarca a todo el sistema de seguridad pública, la Reforma de Carabineros busca fortalecer la seguridad ciudadana mejorando la eficacia de la acción policial, profundizando el control civil de las Policías, aumentando la transparencia, la rendición de cuentas y fortaleciendo una mayor coordinación con las demás instituciones.



Un aspecto central de la Reforma de Carabineros es incorporar el enfoque de género y asegurar el pleno y total respeto de los derechos humanos de todos los ciudadanos.

En diciembre del año 2019 convocamos a un Consejo para la Reforma integrado en forma transversal por expertos en materia de seguridad, derechos humanos, modernización del Estado, y dimos a conocer una Hoja de Ruta de esta reforma que no se limita sólo a una ley o a unos pocos cambios menores. Es la mayor transformación en los últimos 100 años de nuestras Policías y la estamos haciendo con responsabilidad, con diálogo, como una auténtica Política de Estado.

La Reforma de Carabineros se estructura sobre cuatro ejes: institucionalidad y gobernanza, formación y carrera policial, modernización de la gestión y control del orden público con pleno respeto a los derechos y libertades de todas las personas.

Dentro del eje de institucionalidad y gobernanza, hoy estamos dando un nuevo paso fundamental en lo estratégico y en la subordinación de la autoridad política de las Policías, que es la creación de este nuevo Ministerio.

La Reforma de Carabineros ya incluye muchos avances como la creación de la Dirección de Derechos Humanos y un Plan de Fortalecimiento Institucional en esta área como una mejora de su Sistema de Control Interno y un nuevo Sistema de Auditoría Externa.

Esta Reforma también incluye la ampliación a dos años del periodo de Formación Inicial de los carabineros y la creación de las Prefecturas de Control de Orden Público dependientes de los Jefes de Zona en cada región.

Y, también, incorpora modelos de diálogos activos con los participantes o manifestantes de acuerdo a las recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos, y también las recomendaciones de las mejores policías del mundo.



Estamos seguros que el Congreso comparte con nosotros la importancia de aprobar pronto este nuevo Ministerio de Seguridad Pública, que busca poner la demanda de seguridad de la ciudadanía en el corazón de las prioridades y de la acción del Gobierno.

La seguridad no tiene color político, la delincuencia no se va de vacaciones cuando termina un gobierno y se inicia otro. Por eso, llegó la hora de que todos unamos nuestras fuerzas y nuestros corazones con un sentido de urgencia para hacer que la delincuencia retroceda y la seguridad de las familias chilenas avance.

Sólo así vamos a poder cumplir la obligación que todos tenemos de darles a todas las familias chilenas mayores libertades y una mejor calidad de vida.

Con respecto a una pregunta que he recibido en múltiples ocasiones que es sobre las decisiones y acciones que ha tomado Chile en relación a la Plataforma Continental.

¿Qué estamos haciendo? Los años 2009 y 2016 Argentina presentó ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de Naciones Unidas sus pretensiones. El año 2020 aprobó una ley.

¿Qué está haciendo Chile? Estamos ejerciendo nuestros legítimos derechos como una política de Estado que la hemos conversado con todos los Expresidentes, en plena conformidad con el derecho internacional, con la Convención del Mar y con el Tratado de Paz y Amistad con Argentina.

Estamos declarando y ejerciendo nuestros derechos de las plataformas continentales que les corresponden a Chile y, por supuesto, sabemos que hay una sobre posición, hay 5.000 km² de los 25.000 km² que ha declarado Chile en que hay una sobre posición en la parte sur del Mar de Drake, con Argentina.



¿Cómo tenemos que resolver esta sobre posición? Como lo hacen países que actúan con sabiduría y con prudencia, a través del diálogo y los acuerdos.

Quiero solamente plantearles a todos mis compatriotas que estamos ejerciendo nuestros legítimos derechos y eso es una obligación que tienen todos los Presidentes y así lo han entendido todos los Presidentes de nuestro país.

Muchas gracias.